

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 573

SALTA, 1 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.909/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación del **DRA. MONICA SALUSSO**, docente de la asignatura **DIVERSIDAD BIOLÓGICA I**, para las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Biología a fs. 18 vta., aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por la citada docente;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 19, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, teóricos, prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura **Diversidad Biológica I** para las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2004;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 2 a 7 |
| - Programa Analítico | Fs. 7 a 13 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 14 y 15 |
| - Bibliografía | Fs. 4 a 7 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 16 y 17 |

Correspondiente a la asignatura **DIVERSIDAD BIOLÓGICA I**, para las carreras de **Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004** – elevado por la **DRA. MONICA SALUSSO**, docente de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, si adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución **CDNAT-2009-0165**.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el **CUECNa**, Escuela de Biología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el **Boletín Oficial** de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES